CONVENIO DE COLABORACION

FUNDACION TODO CHILENTER

Y

CORPORACIÓN EL ENCUENTRO

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2009, entre la **FUNDACIÓN TODO CHILE ENTER**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rut N° 65.178.170-1, representada por su Director Ejecutivo Rubén Martínez Muñoz, cédula de identidad N° 13.453.163-0, chileno, ambos domiciliados en Avda. San Francisco 2020, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente también "la Fundación" o "Chilenter", por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN EL ENCUENTRO**, Rut N° 71.280.100-k representada por su directora Ejecutiva Paulina Silva Müler, cédula nacional de identidad N° 13.673.139-4, chilena, ambos domiciliados en Avda. Grecia 6733, comuna de Peñalolén, en adelante también "El Encuentro", vienen por el presente instrumento en celebrar el siguiente convenio marco de colaboración:

PRIMERO. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES

a) La Fundación Chilenter obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 869 del Ministerio de Justicia, de fecha 25 de Septiembre de 2002. Es una fundación de derecho privado sin fines de lucro que Integra la Red de Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República.

La Presidenta de la Fundación es la Sra. María Eugenia Hirmas Rubio y el Director Ejecutivo es el Sr. Rubén Martínez Muñoz. A su vez, el Directorio de la Fundación está compuesto por representantes de instituciones públicas y representantes del ámbito privado ligados a los temas de Educación, Tecnología, Telecomunicaciones y Economía, entre otros.

La Fundación tiene como misión contribuir con la superación de la brecha digital otorgando oportunidades de uso y acceso a los sectores más alejados de la tecnología, mediante herramientas de apoyo tecnológico a la educación y el emprendimiento social, orientando su trabajo a los sectores excluidos de los beneficios de las nuevas tecnologías. En atención a esta misión, la Fundación tiene una preocupación especial por las Organizaciones sociales, pues, a través de ellas, la tecnología se transforma en una herramienta de uso social y desarrollo comunitario, y así, la Fundación pretende llegar a la mayor parte posible de la ciudadanía. También contribuye a mejorar las condiciones educativas y la calidad de vida de los sectores más vulnerables, a través de la asociación público-privada para enfrentar estas tareas.

Líneas de acción programática

En atención a su misión, la Fundación ejecuta una serie de acciones que actualmente se agrupan en tres programas o líneas de acción:

- **Tecnología y Educación:** Es un programa orientado al traspaso de tecnología para ser incorporada a los distintos procesos educacionales desarrollados en el país. Desde su implementación en el año 2004 y hasta el año 2008, se han visto beneficiadas 4.875 establecimientos educacionales adscritos a la Red Enlaces del Ministerio de Educación.

- **Tecnología y Comunidad:** Es un programa destinado al traspaso de tecnología a la comunidad organizada con el objeto de apoyar la labor que realizan. Esto genera la apropiación tecnológica por parte de la ciudadanía, apoya las nuevas formas de participación, generación de redes y aporta a la evolución de las organizaciones. De acuerdo a este marco, en el año 2006 se llevó a cabo la experiencia "Comunidades Digitales 2006", que traspasó equipamiento a 226 proyectos a nivel nacional. Mientras en el 2007, se entregaron 755 computadores a 168 organizaciones sociales. Durante el año 2008, se distribuyeron equipos a 94 organizaciones sociales con un total de 494 computadores.

- **Proyectos de Colaboración**: Con el propósito de contribuir a la superación de la brecha digital, se suscriben convenios con otras instituciones que garantizan la utilización social de los equipos computacionales. Entre los principales proyectos de colaboración durante el 2006, se destacan las iniciativas desarrolladas en conjunto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y la Fundación Integra, iniciativa que permitió el traspaso de 300 computadores destinados a la gestión de las salas cuna y jardines infantiles. En conjunto con la Fundación de la Familia, se desarrolló un proyecto para la creación de 3 infocentros al interior de las sedes regionales, donde los usuarios pueden acceder a cursos de alfabetización y navegación web.
- Durante el año 2008, Chilenter ha beneficiado a 750 jardines de la Fundación Integra, con equipos adaptados a las necesidades de los niños, como software educativo y capacitación a las docentes.
- Se concretó la entrega de computadores a la Municipalidad de Salamanca, Región de Coquimbo, con el objetivo de implementar laboratorios de computación, donde cada niño tendrá acceso a un computador, en todas las escuelas básicas de la comuna. Se beneficiaron con esta iniciativa, 21 escuelas y 4 infocentros.
- Por otra parte, con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, se implementó la formación de 20 centros digitales, con equipamiento computacional reacondicionado especialmente según las necesidades visuales, motrices y de uso del adulto mayor, ubicados en distintas comunas a lo largo del país.
- También, se realizó en la Región de Coquimbo el proyecto "Intel Aprender", en conjunto con la Corporación El Encuentro, con el objetivo de formar capacitadores en las organizaciones sociales beneficiarias del Concurso Comunidades Digitales. Se capacitaron **21** dirigentes sociales de las comunas de Vicuña, Coquimbo, La Serena, Canela, Montepatria y Paihuano.

b) LA CORPORACIÓN EL ENCUENTRO, denominada también Centro de Estudios y Servicios a la Comunidad, es una institución privada y sin fines de lucro, con personalidad jurídica otorgada mediante el Decreto Supremo N°75 de fecha 24 de enero del año 1986, que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento del capital social de sectores en condición de pobreza, esto es, a la capacidad de autoayuda y de solidaridad de los distintos grupos que existen en una comunidad, para así mejorar su calidad de vida a través de la creación de un espacio de participación y autogestión comunitaria.

Su objetivo es ofrecer un programa comunitario efectivo de acceso y uso de Internet. Esto significa acercar la Red a una comunidad de menores ingresos para potenciar el desarrollo personal, social y productivo de sus miembros; fortalecer la identidad local a través de una plataforma de encuentro, información y servicios para la comunidad; y potenciar habilidades y capacidades de los miembros de la comunidad para mejorar la autoestima y elevar su calidad de vida.

De esta manera, Corporación Encuentro pretende disminuir la brecha digital acercando a personas de diversos puntos del país, jóvenes y adultas en condición de exclusión socio-educativa, la tecnología para mejorar su interacción con el medio y generar proyectos de desarrollo local que mejoren su calidad de vida y la de sus comunidades.

Desde sus inicios, la Corporación Encuentro ha capacitado en computación e Internet a dirigentes sociales, estudiantes, profesores y un número considerable de emprendedores y microempresarios.

SEGUNDO. ANTECEDENTES

2.1 TRABAJO CONJUNTO CORPORACIÓN EL ENCUENTRO – FUNDACIÓN CHILENTER

El presente convenio de colaboración tiene como antecedente, el trabajo previo realizado en conjunto por El Encuentro y Chilenter, en el marco del Proyecto Piloto "Implementación del programa Intel Aprender en organizaciones participantes de la iniciativa Comunidades Digitales Chilenter en la Región de Coquimbo". El proyecto consistió en la ejecución, a cargo de la Corporación El Encuentro, de dos cursos de formación de monitores en la metodología del programa Intel Aprender, en la Región de Coquimbo. En los cursos fueron capacitados representantes de las organizaciones sociales que participan del programa Comunidades Digitales impulsado por Chilenter.

El piloto previó la continuación de este trabajo conjunto, esperando poder ampliar su alcance a otros sectores con potencialidad para el desarrollo de la iniciativa. El compromiso de trabajo conjunto para esta experiencia piloto, se formalizó mediante la firma de un Protocolo de Trabajo entre ambas instituciones.

2.2 EL PROGRAMA INTEL APRENDER

El programa Intel Aprender es una iniciativa de educación comunitaria impulsada por la compañía Intel en su línea de responsabilidad corporativa. Es una propuesta inclusiva que

pretende acercar las tecnologías de la información y comunicación a jóvenes en condición de vulnerabilidad socio-educativa, mediante impartición de talleres donde ellos participan, toman decisiones y proponen soluciones vinculadas al desarrollo de su comunidad. En Chile, la ejecución del programa está a cargo de la Corporación El Encuentro.

Como primera etapa del programa, se realiza la formación y capacitación de monitores en la metodología Intel Aprender. Estos monitores actúan luego como facilitadores en talleres que se realizan al interior de la comunidad, alcanzando así a los destinatarios finales del programa, personas jóvenes y adultas en condiciones de vulnerabilidad socio-educativa. Los cursos de formación de monitores, en el caso de Chile, son dictados por formadores seniors preparados por Corporación El Encuentro. Su contenido está principalmente enfocado en las llamadas habilidades para el siglo XXI: pensamiento crítico, trabajo en equipo y comunicación, donde los participantes aprenden, junto a sus compañeros, a pensar problemáticas de su comunidad y en la búsqueda de soluciones a través de la elaboración de proyectos de desarrollo local.

TERCERO. OBJETIVOS DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objetivos: i) dotar a la Corporación El Encuentro de equipamiento computacional reacondicionado, para fines de uso comunitario, y ii) la ejecución de programas de capacitación entre beneficiarios del concurso Comunidades Digitales de Chilenter.

Para estos efectos, la Fundación Chilenter entregará en comodato a la Corporación El Encuentro, la cantidad de 15 computadores personales, con las características técnicas especificadas en el presente documento. Por otro lado, El Encuentro implementará el programa Intel Aprender entre beneficiarios de Comunidades Digitales, mediante la ejecución de cursos de formación de monitores.

CUARTO. COMPROMISOS DE CHILENTER

4.1 CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO

Chilenter traspasará a El Encuentro, bajo la modalidad de un contrato de comodato, 15 computadores, de acuerdo a las siguientes características mínimas:

Hardware	Software
➢ Procesador Pentium III ➢ Memoria RAM 256 MB ➢ Disco Duro 10 Gb ➢ Monitor SVGA 15" ➢ Tarjeta de Red ➢ Lector CD ➢ Teclado ➢ Mouse	➢ Sistema Operativo Microsoft Windows XP. ➢ Software de Productividad Microsoft Office. ➢ Navegador de Internet. ➢ Antivirus.

4.2 ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

El equipamiento será entregado a El Encuentro previa firma de un contrato de comodato entre ambas partes. Los equipos estarán disponibles para su retiro, en dependencias de Chilenter, dentro de un plazo de 15 días a partir de la firma del contrato de comodato.

4.3 RECUPERACIÓN DE INSTALACIÓN ORIGINAL

Chilenter se compromete a entregar un CD de recuperación de la Instalación original junto con el equipamiento para su uso en caso de mantención.

4.4 GARANTÍA TÉCNICA

Chilenter entregará una garantía técnica del equipamiento por el plazo de seis meses, a contar de la fecha de recepción de los computadores por parte de El Encuentro. La garantía técnica cubre las fallas de hardware y será realizada en los laboratorios de Chilenter, para lo cual, El Encuentro debe hacer llegar el equipamiento hasta las dependencias del Laboratorio de Reacondicionamiento de Chilenter. A su vez, Chilenter asumirá la distribución a lugar de origen del equipamiento una vez reparado.

4.5 COORDINACIÓN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Chilenter participará activamente en el desarrollo de las actividades de capacitación, que serán ejecutadas por El Encuentro, mediante la convocatoria, reuniones informativas y coordinación general de los cursos destinados a beneficiarios del concurso Comunidades Digitales.

QUINTO. COMPROMISOS DE EL ENCUENTRO

5.1 UTILIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

La Corporación El Encuentro será responsable de asegurar la debida utilización de los equipos cedidos en comodato. Estos deberán ser utilizados para fines de capacitación, información y conectividad. Además, Corporación El Encuentro se compromete a que el equipamiento será destinado en su totalidad a la implementación de una sala destinada para los fines antes mencionados.

5.2 INSTALACIÓN DE COMPUTADORES

Luego de recepcionados los equipos, Corporación Encuentro será responsable de su adecuada instalación en el espacio físico donde serán destinados.

5.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Encuentro implementará, entre beneficiarios del concurso Comunidades Digitales de Chilenter, el programa Intel Aprender. Para ello desarrollará al menos un curso de formación de monitores a beneficiarios directos e indirectos del concurso, en cada una de las regiones V, VIII y IX, pudiendo ampliarse la cantidad de cursos en la medida que las coordinaciones en terreno lo permitan, según requerimientos de Fundación Chilenter y programa Intel Aprender Chile.

5.4 SEGUIMIENTO

El Encuentro realizará seguimiento y evaluación a las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio, e informará a Chilenter al respecto. Sin perjuicio de lo anterior, y de común acuerdo, ambas partes pueden participar en acciones de seguimiento a dichas acciones.

SEPTIMO ACCIONES COMUNES DE LAS PARTES

7.1 DEL COMODATO

Con el objeto de materializar el traspaso de los computadores, las partes firmarán un contrato de comodato mediante el cual se acordará el traspaso del equipamiento reacondicionado a El Encuentro por un plazo de 2 años, renovable en forma automática, contrato cuyo formato se adjunta como anexo 1 del presente convenio y forma parte integrante del mismo. .

7.2 DE LA DIFUSIÓN

Las acciones de difusión que El Encuentro realice respecto del convenio deben explicitar la colaboración que Chilenter ha prestado en él. A su vez, Chilenter incluirá el presente convenio en sus acciones de difusión.

OCTAVO. DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO. EJEMPLARES

El presente convenio se firma en dos ejemplares quedando uno en poder de cada una de las partes.

DECIMO. PERSONERIAS

La personería de don Rubén Martínez Muñoz, para comparecer en representación de la Fundación Todo Chile Enter consta de escritura pública otorgada el 13 de marzo de 2007, ante la Notaría de don Pablo González Caamaño.
La personería de don Claudio Orrego Larrain, para comparecer en representación de la Corporación El Encuentro consta en la escritura publica de fecha 18 de abril del año 2008, repertorio N°334-2008 Notaria Felipe A. Gómez – Lobo Somavia.

Firman, en señal de acuerdo,

Rubén Martínez Muñoz
Director Ejecutivo
Fundacion Chilenter

Paulina Silva Müler
Directora Ejecutiva
Corporación El Encuentro